

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 156-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2016

VISTO:

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

El Documento Nº 16963-2015 de fecha 24 de Agosto de 2015, presentado por el servidor **CERAFIN RUMALDO GAMARRA QUISPE**, mediante el cual solicita el pago por GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO de familiar directo, v:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con documento de vistos el administrado solicita el señora madre que en vida fue GUILLERMINA QUISPE JANAMPA, acreditando el deceso con el funerarios.

Que, el Artículo 145º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la sepelio, será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado quien haya corrido con los gastos pertinentes...", y se otorga por única vez.

Que, mediante Informe Nº 0685-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 26 de Agosto del 2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento que al amparo de lo señalado en el considerando precedente, le corresponde al servidor el pago de subsidios por gastos de sepelio y, practicada la liquidación, por la suma S/ 5,735.16 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 16/100 Soles);

Que, con el Informe № 131-2016-UP-OPP/MVES la Unidad de precisando la siguiente cadena:



: 9036 : 3.000580	Gestión Integral de Residuos Solidos Entidades con Sistema de Gestión Integral de
: 5-004326 : 17 : 055 : 0124 : 0003 : 2 : 09 : 2.2.2 3.4 2	Manejo de Residuos Sólidos Municipales Ambiente Gestión Integral de la Calidad Ambiental Gestión de los Residuos Solidos Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Gastos de Sepelio y luto del personal activo.
	: 3.000580 : 5-004326 : 17 : 055 : 0124 : 0003 : 2 : 09 : 2.2.2 3.4 2

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las de Municipalidades;

SE RESUELVE:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 156-2016-OGA/MVES

Artículo 1º.- RECONOCER, Subsidio por Gasto de Sepelio a favor del servidor público CERAFIN RUMALDO GAMARRA QUISPE, por el monto de S/ 5,735.16 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 16/100 SOLES).

Artículo 2º.- DISPONER el pago de S/ 2,867.58 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES) en calidad de pago a cuenta de acuerdo a la Certificación, emitida por la Unidad de Presupuesto.

Artículo 3º.-.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo 5°:- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al Servidor CERAFIN RUMALDO GAMARRA QUISPE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINICIPALIDADE TILA EL SALVADOR
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. LUZ ZANA RIZA LIMACO
GERGRITE

10 MAYO, 2016 FUI 07 07 053